



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO,
TABASCO.**
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA.



Esperanza que transforma

Número de Folio INFOMEX: 00700620

Solicitante: JOSE ALEJANDRO CASTRO VELAZQUEZ CASTRO

Acuerdo: Información inexistente

**COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO,
TABASCO, A 10 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.-----**

VISTOS: Para atender la solicitud la de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizada por quien se identificó como **JOSE ALEJANDRO CASTRO VELAZQUEZ CASTRO**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **tres de julio del dos mil veinte**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

“SOLICITO SE ME ENTREGUE UNA RELACION EN FORMATO EXCEL, PDF, O EN CUALQUIER OTRO FORMATO, DE LOS CONTRATOS REALIZADOS ENTRE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 03 DE JULIO DE 2020, CON LA EMPRESA (RAZON SOCIAL) ORGANIZACION DE COMERCIOS MORINGA S.A. DE C.V.
EN CASO DE ENCONTRARSE UNO O MAS CONTRATOS CON DICHA RAZON SOCIAL, SOLICITO SE ME HAGAN ENTREGA EN FORMATO PDF. DE DICHS CONTRATOS Y SUS ANEXOS.” (Sic)

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió los siguientes oficios:

DIRECCION	OFICIO NO.
Administración	CTAIP/231/2020
Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	CTAIP/233/2020

II. Se recibió respuesta por parte de las áreas administrativas mencionadas en el numeral anterior, manifestando en su parte medular lo siguiente:

DIRECCION	OFICIO	RESPUESTA
Administración	DA/403/2020	“En relación a este punto me permito informarle que después de realizar una búsqueda en los archivos de esta Dirección, hago de su conocimiento que este H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco no ha realizado ningun contrato





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO,
TABASCO.**
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA.



		con la Empresa Organización de Comercios Moringa S.A de C.V en el periodo antes señalado; anexo al presente copia del oficio No. DC/096/2020 enviado por el Departamento de Concursos en donde nos dan respuesta de lo antes mencionado..." (Sic)
	DC/096/2020 Departamento de Concursos.	"UNA VEZ REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA A LOS ARCHIVOS QUE CONSTAN EN ESTE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEL H AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR QUE, A LA PRESENTE FECHA, NO SE TIENE REGISTRO ALGUNO DE CONTRATOS REALIZADOS CON A EMPRESA "ORGANIZACIÓN DE COMERCIO MORINGA, S.A. DE C.V."(SIC)
Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	AH/DOOTSM/1008/2020	"ENVIO EL OFICIO DOP/DLCO/029/2020, SIGNADO POR EL ING. LUCIO BALAN CORDOVA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTO DE OBRA, MISMO QUE RINDE DICHA INFORMACIÓN QUE A LA LETRA DICE: NO SE HAN REALIZADO CONTRATOS ENTRE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2018 AL 03 DE JULIO DEL 2020, POR LO TANTO NO EXISTE NINGUN DATO FISICO O DIGITAL. CON LA EMPRESA (RAZON SOCIAL) ORGANIZACIÓN DE COMERCIOS MORINGA S.A. DE C.V." (SIC)
	DOP/DLCO/029/2020 Departamento de Licitaciones y Costo de Obra.	"En atención al oficio No. AH/DOOTSM/029/2020, con fecha del 08 de julio del 2020, informo a usted que no se han realizado contratos entre el periodo comprendido del 05 de Octubre del 2018 al 03 de julio del 2020, con la empresa (razón social) Organización de Comercios Moringa S.A. DE C.V"(Sic)

Se adjunta los oficios en comento para mayor proveer.

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, No III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Esperanza que Transforma

Artículo 9. *El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:*

I. Certeza: *Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;*

II. Eficacia: *Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;*

III. Imparcialidad: *Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

Artículo 6. *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)*

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.

La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

Artículo 12. *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

Artículo 13. *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.*

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Esperanza que Transforma

por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

VII. Derecho de Acceso a la Información Pública: La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

VIII. Documentos: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

XV. Información Pública: Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

XXXII. Transparencia: Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

IV.- Por tanto ésta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento constitucional de Huimanguillo del Estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad.

RESUELVE

PRIMERO: Esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

SEGUNDO: Se le informa a **JOSE ALEJANDRO CASTRO VELAZQUEZ CASTRO**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el presente acuerdo.





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO,
TABASCO.**
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA.



Esperanza que Transforma

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Ayuntamiento en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

TERCERO: Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio de los estrados físicos y electrónicos de este Sujeto Obligado, de conformidad a los plazos de suspensión, emitidos por el pleno del **Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP)**, mediante los "Acuerdos de Suspensión de Términos Procesales" identificados con los números **ACDO/P/008/2020, ACDO/P/009/2020, ACDO/P/010/2020, ACDO/P/012/2020, ACDO/P/013/2020 y ACDO/P/014/2020**, mediante los cuales se estableció la suspensión de los plazos y términos para la recepción y trámite de las solicitudes y recursos de revisión, todos en materia del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales, en consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el virus **SARS-COV-2** y las medidas de seguridad sanitaria que se han emitido por parte de la autoridad sanitaria del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal.



Así lo acuerda, manda y firma, la LIC. **VERONICA MARLEY CRUZ MORAN** Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

Esperanza que Transforma

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TAB. DIRECCION DE ADMINISTRACION

"2020, Año de Leona Vicario, Benemerita Madre de la Patria"



Dependencia: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
No. De Oficio: DA/403/2020
Ramo: ADMINISTRATIVO
Asunto: RESPUESTA DE SOLICITUD

HUIMANGUILLO, TABASCO A 17 DE JULIO DEL 2020.

LIC. VERÓNICA MARLEY CRUZ MORAN, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL. PRESENTE:

En atención, al oficio No. CTAIP/231/2020 de fecha 07 de Julio del presente año, respecto al número de expediente 4023 con folio de Infomex No. 00700620 y fecha de entrada 07/07/2020 en el cual nos solicita, se le entregue una relación en formato EXCEL, PDF, o en cualquier otro formato, de los contratos realizados entre el periodo comprendido del 05 de Octubre del 2018 al 03 de Julio del 2020, con la empresa (razón social) Organización de Comercios Moringa S.; en relación a este punto me permito informarle que después de realizar una búsqueda en los archivos de esta Dirección, hago de su conocimiento que este H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco no ha realizado ningún contrato con la Empresa Organización de Comercios Moringa S.A de C.V en el periodo antes señalado; anexo al presente copia del oficio No. DC/096/2020 enviado por el Departamento de Concursos en donde nos dan respuesta de lo antes mencionado

Sin otro particular por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
CP. OSCAR RAMIREZ SISTER
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS



Dependencia:	<u>Depto. Concursos.</u>
No. de Oficio:	<u>DC/096/2020</u>
Ramo:	<u>Administrativo</u>
Asunto	<u>El que se indica</u>

“Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

HUIMANGUILLO, TABASCO. A 16 DE JULIO DE 2020

C.P. OSCAR RAMÍREZ SISTER

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE.

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, EN SU ARTICULO 10, Y CON REFERENCIA A SU SIMILAR No. DA/394/2020 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2020, POR ESTE CONDUCTO INFORMO A USTED:

UNA VEZ REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA A LOS ARCHIVOS QUE CONSTAN EN ESTE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR QUE, A LA PRESENTE FECHA, NO SE TIENE REGISTRO ALGUNO DE CONTRATOS REALIZADOS CON A EMPRESA “ORGANIZACIÓN DE COMERCIO MORINGA, S.A. DE C.V.”.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE:

LIC. FRANCISCO ÁVILA DOMÍNGUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE CONCURSOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
16 JUL. 2020	
RECIBE	10:19 am
NOMBRE	
FIRMA	gzi





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Humanguillo, Tabasco

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES



"2020 AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

NUM. DE OFICIO: AH/DOOTSM/1008/2020
RAMO: ADMINISTRATIVO
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

HUIMANGUILLO, TABASCO A 09 DE JULIO DEL 2020.

LIC. VERÓNICA MARLEY CRUZ MORÁN
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.
P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO APROVECHO A SALUDARLE Y ATRAVEZ DEL MISMO, INFORMO A USTED EL SEGUIMIENTO A SU OFICIO NO.CTAIP/233/2020 EXP.4023, FOLIO 00700620 DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2020, DONDE SOLICITA:

- SOLICITO SE ME ENTREGUE UNA RELACIÓN EN FORMATO EXCEL, PDF, EN CUALQUIER OTRO FORMATO, DE LOS CONTRATOS REALIZADOS ENTRE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2018 AL 03 DE JULIO DE 2020, CON LA EMPRESA (RAZON SOCIAL) ORGANIZACIÓN DE COMERCIOS MORINGA S.A DE C.V. EN CASO EN CASO DE NO ENCONTRARSE UNO O MAS CONTRATOS CON DICHA RAZÓN SOCIAL SOLICITO SE ME HAGAN ENTREGA EN FORMATOS PDF. DE DICHS CONTRATOS Y SUS ANEXOS.

ENVIÓ OFICIO DOP/DLCO/029/2020, SIGNADO POR EL ING.LUCIO BALAN CORDOVA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTO DE OBRA, MISMO QUE RINDE DICHA INFORMACIÓN QUE A LA LETRA DICE: NO SE HAN REALIZADOS CONTRATOS ENTRE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2018 AL 03 DE JULIO DEL 2020, POR LO TANTO NO EXISTE NINGUN DATO FISICO O DIGITAL. CON LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) ORGANIZACIÓN DE COMERCIOS MORINGA S.A DE C.V.

SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



TRANSPARENCIA

10 JUL 2020

RECIBE _____
NOMBRE _____
FIRMA _____

11:21 AM

A T E N T A M E N T E

Mtro. Arq. Manuel Antonio Reyes Campos
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
Y Servicios Municipales



LIC. VERÓNICA MORÁN LÁZARO
ENLACE DE TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Huimanguillo, Tab.
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita madre de la patria"

NÚM. DE OFICIO: DOP/DLCO/029/2020
RAMO: Administrativo
ASUNTO: El que se indica

Huimanguillo, Tab., a 08 de julio de 2020

Mtro. Arq. Manuel Antonio Reyes Campos
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales
Presente:


Lic. Verónica Morán Lázaro
Enlace de Transparencia

En atención al oficio No. AH/DOOTSM/029/2020, con fecha del 08 de julio del 2020, informo a usted que no se han realizado contratos entre el periodo comprendido del 05 de Octubre del 2018 al 03 de Julio del 2020, con la empresa (razón social) Organización de Comercios Moringa S.A. DE C.V.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Lucio Batán Córdova
Jefe del Departamento de Licitaciones
Y Costo de Obra


DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
08 JUL 2020
RECIBE Carros
NOMBRE 14/19/20
FIRMA
Archivo

I.LBC/c.agl.
